

Circular

Circular: 241 - 03/10/2016

FEDERACIONES CC.AA., CEUTA,
MELILLA Y EXTERIOR

A/A SECRETARIOS DE SECTOR AGE
A/A RESPONSABLES DE CONVENIO ÚNICO
A/A PORTAVOCES DE SUBCOMISIÓN

ÁMBITO: CIVEA

ASUNTO: PLENO – 30-09-2016

Madrid, 3 de Octubre de 2016

CIVEA – PLENO 30-09-2016

La CIVEA se ha reunido el 30 de septiembre con un extenso orden del día.

1. **Lectura y aprobación del Acta de la Reunión del Pleno de la CIVEA de 28 de Julio de 2016.**

SE APRUEBA

2. **Propuesta de creación de complemento de productividad mediante la reducción de masa salarial destinada a horas extraordinarias (4.446,84€)** de la Agencia Española de Medicamentos y productos sanitarios adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

SE APRUEBA

3. **Propuesta de creación de complemento de productividad mediante reducción de masa salarial destinada a horas extraordinarias (4.260,00€)** de la Agencia Española de Consumo, seguridad alimentaria y nutrición- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

SE APRUEBA

4. **Propuesta de creación de un complemento de disponibilidad horaria tipo A** en la D.G. del Tesoro y Política Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad.

- La Dirección General de Costes (DGC) argumenta que la creación de este complemento supone un incumplimiento de la Ley Presupuestaria porque incrementa la masa salarial.

Desde **UGT** no compartimos este criterio, que se basa únicamente en masa salarial ejecutada, y no presupuestada y porque, si un puesto necesita esa disponibilidad debe retribuirse con un complemento. Son necesidades de la Administración y no problema de los trabajadores.

Además entendemos que si el trabajador está ya realizando las funciones que implica este complemento debe retribuirse o dejar de hacerse.

El ministerio correspondiente dice que no se está realizando las funciones ningún trabajador.

LA ADMINISTRACION NO LO APRUEBA

5. Propuesta de creación de complementos singulares de puesto AR1 y AR2 para puestos del Laboratorio del Control del Dopaje en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Misma situación que el expediente anterior. El departamento correspondiente manifiesta que no hay trabajadores realizando esas funciones.

Como en el punto anterior desde UGT nos planteamos que si son necesarias deben buscar la modificación que permita la aprobación por parte de la DGC.

LA ADMINISTRACION NO LO APRUEBA

6. Propuesta de modificación de encuadramiento profesional de P.G.C., adscrita al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- La Administración informa que está pendiente de CECIR y que ya se ha reflejado el cambio en la RPT.

UGT solicita información de un expediente de 2013 de este mismo departamento correspondiente al trabajador J.A.G.G. que hemos reclamado en diferentes ocasiones.

El problema parece surgir en el “extravío”, en algún sitio, del expediente correspondiente y la Administración, tanto del departamento correspondiente como de la DGFP, se compromete a solventar el problema a la mayor brevedad posible.

QUEDA PENDIENTE

7. Propuesta de reclasificación de los Porteros Mayores de Museos de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Subcomisión Delegada del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Desde **UGT** entendemos que este expediente es un problema de clasificación inicial en el Convenio Único por un lado, y por otro una generalización pendiente a todos los trabajadores de una serie de sentencias ganadas por los trabajadores de forma individual.

El ministerio correspondiente expone que tiene la necesidad pero la DGC se reitera en que supone un incumplimiento de la Ley Presupuestaria porque incrementa la masa salarial.

LA ADMINISTRACION NO LO APRUEBA

8. Propuesta de cambio de encuadramiento de la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales con especialidad vigilancia dominio público (Grupo Guardas de Explotación y Guardas de Parques Nacionales de los antiguos convenios MOPU y MAPA) para que pasen al grupo 3 como Técnicos Superiores. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Este expediente tiene el mismo problema de encuadramiento inicial que el anterior y la misma contestación por parte de la Administración.

Desde UGT valoramos el trabajo de las Subcomisiones que aprueban, en negociación con su departamento, estos expedientes y vemos razonable la argumentación y las memorias presentadas. Y entendemos que hay que buscar una solución a este problema.

LA ADMINISTRACION NO LO APRUEBA

9. Propuesta de asignación de complementos de la modalidad AR para personal laboral de la Administración de Justicia.

- La Administración, de nuevo, se escuda en la DGC para denegar por motivos presupuestarios este expediente.

UGT no comparte este criterio y de nuevo argumentamos que son necesarias las funciones es necesario abonar el complemento correspondiente.

LA ADMINISTRACION NO LO APRUEBA

10. Propuesta de asignación de complementos en la modalidad B3 para personal laboral de la Administración de Justicia

- La Administración, de nuevo, se escuda en la DGC para denegar por motivos presupuestarios este expediente.

UGT no comparte este criterio y de nuevo argumentamos que son necesarias las funciones es necesario abonar el complemento correspondiente, en este caso, el de atención al público.

LA ADMINISTRACION NO LO APRUEBA

11. Propuesta de asignación/supresión de complementos por el desempeño de trabajo en horario o jornada distinta de la habitual en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

- La Administración, de nuevo, se escuda en la DGC para denegar por motivos presupuestarios este expediente.

UGT no comparte este criterio y de nuevo argumentamos que son necesarias las funciones es necesario abonar el complemento correspondiente.

LA ADMINISTRACION NO LO APRUEBA

12. Propuesta de creación de complementos D2 (Embarque) para 6 puestos del IEO. Ministerio de Economía y Competitividad.

- La Administración, de nuevo, se escuda en la DGC para denegar por motivos presupuestarios este expediente.

UGT entiende que este tipo de complemento que retribuye a *“aquellos puestos de trabajo en los que concurren de manera continuada condiciones adversas que hagan más gravosa la prestación de los servicios públicos”*, en este caso *“Los puestos de trabajo que conlleven la prestación de los servicios públicos en condiciones de embarque.”*

Por tanto, si el puesto es de embarque se tiene que pagar o no embarcar a los trabajadores, lo que iría necesariamente en contra de la prestación del servicio. No cabe otra interpretación.

LA ADMINISTRACION NO LO APRUEBA

13. Propuesta de asignación del complemento singular de puesto de la modalidad D6 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Este complemento tiene el mismo razonamiento que el anterior. El complemento D6 retribuye *“Los puestos de trabajo de los centros de investigación en los que, por la naturaleza de la actividad profesional que corresponda al puesto, exista riesgo de exposición a agentes biológicos del grupo 3, según la definición del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo.”*

Además, tiene la gravedad de afectar a la Salud Laboral de los trabajadores afectados y no cabe cuestionar su idoneidad ya que estas plazas están enclavadas en Laboratorios de una gran importancia para el departamento.

UGT considera que no se están retribuyendo ni funciones ni circunstancias y que, aunque el Departamento quiere, la DGFP no plantea solución ante este razonamiento.

La Administración, de nuevo, se escuda en la DGC para denegar por motivos presupuestarios este expediente.

LA ADMINISTRACION NO LO APRUEBA

14. Propuesta de integración de varios trabajadores del Buque Cornide Saavedra (IEO) en el CU. Ministerio de Economía y Competitividad.

- Este Expediente, que es un claro caso de “hechos consumados”, propone la incorporación de 6 trabajadores (otros 3 han aceptado el fin de su relación laboral) en el Convenio Único debido a la desaparición, por desmantelamiento, de este Buque cuyos trabajadores estaban excluidos del ámbito del mismo.

Es un hecho que los trabajadores vienen ya desempeñando funciones en el IEO de Galicia y que su integración supone la aplicación de un Complemento Personal Transitorio (CPT) que puede suponerles, en un futuro, una merma en sus retribuciones.

UGT solicita que el expediente se remita de nuevo a la Subcomisión Departamental con toda la información porque el IEO no informó en su Pleno de este asunto.

Igualmente entendemos que los trabajadores han sido debidamente informados de las características de la integración.

UGT cuestiona si esta inclusión no supone también un incremento de masa salarial que tanto preocupa a la DGC. La Administración “argumenta” que no hay incremento de masa porque es del mismo organismo donde se integran. No estamos de acuerdo en esta explicación.

15. Supresión reclamación previa a la vía laboral.

- Debido a la entrada en vigor de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común el próximo día 2 de octubre de 2016, la DGFP informa de la necesidad de tratar en el GT de Interpretación como afecta este hecho al CU en materia tales como la supresión de la reclamación previa a la vía judicial civil y laboral.

Según nuestro Gabinete Técnico: *“En este caso nos encontramos ante una cierta indefinición sobre el procedimiento a seguir. Conjugando la nueva Ley 39/2015 con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (art. 69) entendemos que el agotamiento de la vía administrativa se hará, salvo establecimiento de recurso específico, a través de la vía de recursos ordinarios, es decir a través del recurso de alzada (o, en su caso, de reposición.”* (Ver Informe GT FeSP-UGT de 22 de septiembre)

También se elimina del cómputo de los plazos señalados por días los sábados, domingos y declarados festivos, poniendo fin a la diferencia existente entre el cómputo de días en la vía administrativa y en la vía contenciosa, entre otros temas importantes, como la no suspensión de los plazos.

Dada la importancia del punto se tratará más exhaustivamente en la próxima reunión de Grupo de Trabajo de Interpretación previsto para el día 5 de octubre.

16. Listados de ocupación: Informe de la Agencia de Protección de Datos.

- La DGFP entrega un Escrito, que os adjuntamos, del Gabinete Jurídico de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en relación con la consulta sobre el conflicto surgido entre el III CU en su artículo 9.3 y las Leyes de Protección de Datos de Carácter Personal y de Transparencia.

Independiente de la **interpretación que la DGFP hace** del Informe, **UGT** entiende que los Listados de Ocupación, base real de todo el problema, son una herramienta de trabajo de las Subcomisiones, que resulta imprescindible para el conocimiento de la situación real de las plazas ocupadas y vacantes de cada organismo; y que el oscurantismo que pretende la Administración con tanto informe es únicamente para evitar que los trabajadores conozca la realidad de las plantillas, y poder “jugar” con las vacantes como le parezca oportuno lejos del control de los representantes de los trabajadores, tal y como indica el CU.

Se llevará al GT de Interpretación.

17. Renovación representatividad de las organizaciones sindicales presentes en CIVEA y en Subcomisiones Delegadas de acuerdo con los resultados electorales.

Se plantea que una vez finalizados todos los procesos electorales en los diferentes departamentos se proceda al reconocimiento de la nueva representatividad alcanzada por cada sindicato.

18. Atribución temporal de complementos.

La parte social le reclama a la Administración que haya dejado de incluir en el Orden del Día los expedientes de aprobación temporal de complementos.

UGT entiende que se pretende ocultar este hecho para aumentar el número de plazas de estas características que, en cumplimiento del CU, tendrían que salir a un futuro concurso de traslados.

La DGFP invoca el concepto de “necesaria cobertura” para decidir que puestos son los que se convocan o no a concurso.

Desde **UGT** no compartimos esa postura.

19. Solicitud de Información sobre la distribución del 1% de la masa salarial complementaria del 2016.

La DGC se compromete a entregar en unos días la información de la cuantía de este concepto que debe ser objeto de negociación.

18.- Ruegos y preguntas.

A propuesta de **UGT** se tratan también los siguientes temas

- **Concurso de traslados.-** Se solicita a la Administración la información del número de instancias presentadas al proceso y del número provisional de demandantes por plaza a la espera de las subsanaciones a las exclusiones que se han publicado precisamente el día 30 de septiembre.
- **Concurso de traslados –** Reclamación en la plaza 441.- Recibida la contestación por parte de la Administración a la reclamación previa presentada por UGT, este sindicato comunica su intención de continuar con la vía judicial, al entender que los motivos alegados por el Departamento correspondiente no reflejan la realidad de la plaza convocada.



Estatad

Sector AGE

- **OEP 2016.-** Solicitamos información de las peticiones que los departamentos están haciendo para la OEP 2016 – promoción interna y turno libre. La Administración informa que, próximamente, convocara reunión de la Comisión Técnica correspondiente para analizar también los criterios de las convocatorias.
- **Convocatoria del Grupo de Trabajo de Complementos.**

Seguiremos informando.

Pilar Alcazar Leganés
Portavoz UGT-CIVEA